



Res_UAIP_109/2014

San Salvador, a las catorce horas, del día cinco de junio del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información mediante el portal de Gobierno Abierto, suscrita por la señora de fecha 03 de los corrientes, la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_55/2014** y emitiéndose con fecha 03 de los corrientes, una resolución de prevención con referencia Res_UAIP_104/2014, y obteniendo respuesta vía correo electrónico de fecha 04 de los corrientes por la señora y luego de haber subsanado dentro del plazo establecido en la Ley y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

1. ¿Hasta cuánto es el monto de caja chica?
2. ¿Hasta cuándo son los montos disponibles para hacer compras directas y no hacer procesos de libre gestión?
3. ¿Hasta qué cantidad de dinero son las compras directas de la presidencia o Despacho del titular de la institución?

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Se procede a la entrega de la información solicitada en el numeral 1) y 3), con base al Art. 3 literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en referencia, determinándose de *carácter pública*, entregándose lo peticionado en formato PDF.
- II. Según el Art. 10 numerales 1) de la LAIP establece como Información Oficiosa, el marco normativo aplicable a la Institución; y según lo establece el Art. 74 literal b) de la LAIP, "Los oficiales de información no darán trámite a solicitudes de información cuando esta se encuentre disponible públicamente", por tanto, no se procede a realizar el trámite correspondiente según lo peticionado en el numeral 2 de la referida solicitud, en vista que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/> accedando de la siguiente manera:
 - "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma - Marco Normativo - Otros documentos normativos"; podrá descargar la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) cuya información se encuentra en el Art. 40 de dicha ley.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res_UAIP_109/2014 y la documentación en formato PDF.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/> mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".
NOTIFÍQUESE.

Lic. Bertila del Carmen González Juárez

Oficial de Información



Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Nivel 1, Centro Comercial Metrocentro, San Salvador.

Tel: 2218-1267, 2218-1274 – oficial.informacion@cepa.gob.sv